

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1822 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 703/08, por auto de 4/01/12 se ha declarado la conclusión y archivo del proceso concursal voluntario 703/08-N de la entidad mercantil TABIQUES, S.L., B-15061781, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

A Coruña, 4 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120000911-1